

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



000014

COPIA

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 31 de agosto de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0601/0038/2020

## NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

TOROGOZ, S.A. DE C.V.

0614-230677-001-5

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27140000	61199	6	UNIDAD	ASTAS METÁLICAS PARA BANDERAS, CON MEDIDA DE 2.23 METROS DE ALTO, BASE CIRCULAR, DESARMABLE A LA MITAD.	NO ESPECIFICA	\$ 125.00	\$ 750.00
2	27140000	61199	3	UNIDAD	BANDERA DE TELA SATÍN BLANCO CON MEDIDA DE 1.45 X 0.90 METROS, FLECOS DE SEDA A LA ORILLA COLOR AMARILLO MOSTAZA, MOÑA CON FLEQUITOS, LOGO INJUVE BORDADO, MEDIDA DE 55X 41 CENTÍMETROS DE ALTO.	NO ESPECIFICA	\$ 357.00	\$ 1,071.00
3	27140000	61199	3	UNIDAD	BANDERA DE TELA SATÍN BLANCO CON MEDIDA DE 1.45 X 0.90 METROS, ESCUDO DE EL SALVADOR BORDADO, FLECOS AMARILLO MOSTAZA Y MOÑA.	NO ESPECIFICA	\$ 105.25	\$ 315.75
4	27110000	54118	3	UNIDAD	ACCESORIOS PARA ASTA DE BANDERA EN ACRÍLICO DE 2.5 MILÍMETROS DE ESPESOR COLOR BLANCO, MEDIDA 43.5 CENTÍMETROS DE LARGO.	NO ESPECIFICA	\$ 10.00	\$ 30.00
5	56100000	61101	1	UNIDAD	PÓDIUM CON TUBERÍA METÁLICA ACABADO EN BRONCE DE 2.5 MILÍMETROS DE DIÁMETRO, CON REPISA DE MADERA CAFÉ BARNIZADA, CON LOGO DE INJUVE EN LAMINA DE BRONCE DE 1.54 MILÍMETROS DE ESPESOR, LOGO EN FOTOGRAFADO MEDIDA 46X13 CENTÍMETROS DE ALTO X 1 MILÍMETRO DE ESPESOR.	NO ESPECIFICA	\$ 406.00	\$ 406.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. EL INJUVE PROPORCIONARA Y APROBARA EL ARTE. DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 2,572.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 75/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE VISIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, PARA SER UTILIZADOS EN EVENTOS PROTOCOLARIOS INSTITUCIONALES.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0051/2020 (12-8-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)[B]/0038/2020

## CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE 15 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y ARTE APROBADO.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.



DESIGNADO APN (DA)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020

HECHO POR:

RAG